

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



ACUERDO DE CONCEJO Nº 003-2023-MPU-CM-SEC

Contamana, 03 de enero del 2023.



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2023, de fecha 03 de enero del 2023, la agenda que se estableció a tratar es la siguiente: conformación del equipo de comisiones de trabajo de los señores Regidores.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, estas son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

e, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sublece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a tos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la untad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a a conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el Artículo 9°, Inc. 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 137° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPU de fecha 12 de octubre del 2020, son comisiones ordinarias aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora. El Cuadro de Comisiones, así como la Presidencias, Vicepresidencias y los miembros serán propuestos por el Alcalde al Pleno del Concejo, aprobándose a través de Acuerdo de Concejo; previamente el Alcalde puede coordinar con los regidores, la conformación de las mismas.

Que, de conformidad con el Artículo 123° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPU de fecha 12 de octubre del 2020, establece que, las Comisiones Ordinarias se constituyen anualmente con los regidores que se designen por Acuerdo de Concejo (...).

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por MAYORIA el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las Comisiones Ordinarias del Concejo Provincial del año 2023, para el ejercicio del año fiscal 2023, conformadas de la siguiente manera:

1.- Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Organización y Programación de Inversiones.

Presidente

Polo Giusti Manguinuri Riveiro.

Vicepresidente

Gladis Santillán Santillán.

Secretario

Wilson Ricopa Dahua.

- Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

residente

Lucila Beatriz Alvarado Ochavano.

Vicepresidente

Nelly García García.

Secretario

Gladis Santillán Santillán

3.- Comisión de Asuntos Jurídicos.

Presidente

Zulianita Brooke Gomez Sanchez

Vicepresidente

Polo Giusti Manguinuri Riveiro.

Secretario

Hildefonso del Águila Flores.

4.- Comisión de Servicios Públicos, Saneamiento y Gestión Ambiental.

Presidente

Teodomira Quintana Vda de Vargas

Vicepresidente

Zulianita Brooke Gomez Sanchez

Secretario

Hildefonso del Águila Flores.

5.- Comisión de Desarrollo e Inclusión Social.

Presidente

Nelly García García.

Vicepresidente

Lucila Beatriz Alvarado Ochavano

Secretario

Diana Carolina Aguilar Noronha.

6.- Comisión de Administración Financiera y Tributaria.

Presidente

Diana Carolina Aguilar Noronha.

Vicepresidente

Zulianita Brooke Gomez Sanchez.

Secretario

Wilson Ricopa Dahua.



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



7.- Comisión de Tránsito y Transporte.

Presidente

Hildefonso del Águila Flores.

Vicepresidente

Diana Carolina Aguilar Noronha..

Secretario

Zulianita Brooke Gomez Sanchez

8.- Comisión de Educación Cultura y Deporte.

Presidente

Teodomira Quintana Vda de Vargas.

Vicepresidente

Wilson Ricopa Dahua.

Secretario

Polo Giusti Manguinuri Riveiro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Municipalidad Provincial de Ucayali

Municipalidad Provincial de Ucayali Contamana - Loreto

Abg. FRANCO RAM ARTURO NAVARRO GARCIA Jefe de la Oficina de Secretaria General y Archivo

Dr. RODOLFO PEDRO LOVO TELLO